

RECOMENDACIÓN
1993/19

Clasificación confidencial

Datos Confidenciales clasificados	Área	Fecha de Clasificación	Clasificación	Fundamento Legal	Periodo de Clasificación	Página
Narración de hechos	Tercera Visitaduría General	7 julio 2023 8 agosto 2023	Confidencial	Artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero, de la LGTAIP.	Permanente	2,3,4,5,6,7, 8



Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

SÍNTESIS: SE RECOMENDÓ SE REALICE LA SEPARACIÓN ENTRE PROCESADOS Y SENTENCIADOS; SE EFECTÚE LA CLASIFICACIÓN CLÍNICO-CRIMINOLÓGICA DE LA POBLACIÓN INTERNA; SE EXPIDA EL REGLAMENTO INTERNO; SE PROPORCIONEN ACTIVIDADES LABORALES Y EDUCATIVAS A TODA LA POBLACIÓN INTERNA; SE IMPARTAN CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y SE AMPLÍE EL HORARIO PARA LA VISITA ÍNTIMA.

Recomendación 019/1993

Caso del Centro de Readaptación Social de Fresnillo, en el Estado de Zacatecas

México, D.F., a 19 de febrero de 1993

C. Licenciado Arturo Romo Gutiérrez,

Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas,

Zacatecas, Zacatecas

Distinguido señor Gobernador:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1º y 6º, fracciones II y III; 15, fracción VII; 24, fracción IV; 44; 46 y 51 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de junio de 1992, ha examinado los elementos contenidos en el expediente CNDH/122/93/ZAC/POO851.000 y vistos los siguientes:

I. - HECHOS

De acuerdo con los lineamientos del Programa Penitenciario de esta Comisión Nacional, un supervisor visitó el Centro de Readaptación Social de Fresnillo en el Estado de Zacatecas, los días 23 y 24 de noviembre de 1992 y 14 de enero del presente año, con el objeto de conocer las condiciones de vida de los internos y el respeto a sus Derechos Humanos, así como las instalaciones, la organización y el funcionamiento del establecimiento.

II. - EVIDENCIAS

En este caso las constituyen:

1. Capacidad y población

El Director de la Institución, licenciado José Guadalupe Reyes Ortiz, informó que el Centro tiene capacidad para albergar a 120 internos. El día de la última visita la población era de 106, distribuidos jurídicamente de la siguiente manera:

FUERO COMUN

	Hombres	Mujeres
Procesados	42	1
Sentenciados	55	2
Subtotal 100		

FUERO FEDERAL

	Hombres	Mujeres
Procesados	3	0
Sentenciados	3	0
Subtotal 6		
TOTAL 106		

El mismo funcionario informó que, debido a que uno de los dormitorios es muy pequeño, no es posible realizar la separación entre procesados y sentenciados. Agregó que no se lleva a cabo la clasificación clínico criminológica de la población interna.

2. Normatividad

El Director señaló que no hay un reglamento interno que regule las actividades de la Institución.

3. Dormitorios

a) Dormitorios generales

Hay dos dormitorios. El primero tiene 6 estancias, cada una de las cuales está provista de una litera; el segundo cuenta con dieciséis habitaciones dotadas de tres literas respectivamente. Todos los cuartos están equipados con un baño dotado de taza sanitaria, lavabo y regadera. Además, se observó que todos los reclusos tienen colchoneta, sábana y cobija.

Las estancias se encontraron limpias , pero l es falta mantenimiento.

Los reclusos comentaron que las

b) Area de ingreso y segregación

Consta de seis estancias, cada una de las cuales está dotada de plancha de concreto y colchoneta, además de una taza sanitaria sin agua corriente. Los baños se encontraron sucios y con mal olor. El día de la última visita había 5 internos segregados.

El Director informó que en esta área se aloja a los internos de nuevo ingreso y se aísla - por un máximo de ocho días- a aquéllos que cometen faltas a la disciplina. Agregó que el jefe de seguridad y él son los que determinan los correctivos disciplinarios y que dicha medida no se les da a conocer por escrito a los segregados. Por su parte, los internos informaron que [REDACTED]

4. Alimentación

En la cocina -que está equipada con estufa de cuatro quemadores, dos fregaderos, mesa, refrigerador y diferentes utensilios- laboran ocho reclusos en dos turnos, de 24 horas de trabajo por 24 de descanso.

Los internos informaron que [REDACTED]

El administrador del Centro informó que el presupuesto diario para la alimentación de cada interno es de 8 nuevos pesos.

5. Consejo Técnico Interdisciplinario

El titular de la Institución manifestó que él lo preside y, además, lo integran el administrador, el personal técnico de las áreas jurídica, médica, educativa, laboral, de trabajo social, de psicología y de seguridad y custodia. El Consejo sesiona mensualmente para analizar los casos en que procede algún beneficio de ley y trata asuntos generales del establecimiento.

6.- Servicio médico

El área médica consta de dos consultorios y tres habitaciones para encamados, cada una provista de cuatro camas, sala de curaciones, farmacia con medicamentos suficientes y dos baños generales dotados de taza sanitaria, lavabo y regadera respectivamente.

Uno de los consultorios está equipado con mesa de exploración, tripié para suero, báscula y lámpara de chicote, estuche de diagnóstico, instrumental y material de curación. En el otro hay un escritorio y un archivero.

Este servicio lo proporcionan un médico y una enfermera que laboran lunes, martes, miércoles y viernes, de 9:30 a 15:00 horas.

El médico informó que está disponible las 24 horas y que, sin importar la hora, acude a atender a los enfermos del Centro que así lo requieran. Comentó que los padecimientos más frecuentes son las enfermedades gastrointestinales y las respiratorias. Refirió que, en caso de que algún recluso necesite un medicamento que no se tenga en la farmacia del penal, él lo compra y el costo se lo reembolsan en la Dirección de Prevención y Readaptación Social del Estado. También señaló que, en caso de externación, reciben apoyo del Hospital Regional de Fresnillo y, a veces, del Instituto Mexicano del Seguro Social de la localidad. Añadió que cada interno tiene un expediente clínico que se abre después de un examen general que se le practica cuando ingresa al Centro, lo que se constató al revisar los expedientes.

El médico informó que necesitan de material es tal es como esterilizador, portaagujas, hilos de sutura y hojas de bisturí.

La proporción internos/médico es de 106/1.

El Director informó que en el Centro hay dos internos enfermos psiquiátricos, que reciben el tratamiento farmacológico correspondiente, y periódicamente son atendidos por los psiquiatras que laboran en el Centro de Readaptación Social de Guadalupe, Zacatecas, y en el Centro de Salud Mental de Calera, Zacatecas. Informó que uno de los internos mencionados ha logrado un avance notable, lo que le permite alojarse en uno de los dormitorios generales y convivir con el resto de la población, en tanto que el segundo, que se aloja en el área de ingreso, está considerado por los psiquiatras que lo han valorado como "no recuperable"; agregó que ya solicitaron su traslado a una institución especializada. Añadió que el interno mencionado carece de todo apoyo familiar.

Los internos mencionaron, y el Director lo corroboró, [REDACTED]

7. Area laboral

Funcionan los siguientes talleres:

- a) Carpintería: laboran 13 internos, que informaron que perciben entre 90 y 150 nuevos pesos mensuales. Las herramientas -entre las que hay un trompo, taladro de precisión, cepilladora, varias sierras cintas, y herramientas manuales- son propiedad de la Institución y la materia prima la proporcionan los clientes. La Dirección del Centro y las trabajadoras sociales promueven la venta de los muebles que elaboran los internos.
- b) Soldadura: 2 internos ajustan rejas y puertas de los dormitorios.
- c) Panadería: trabajan tres internos que diariamente cocinan 200 piezas de pan -entre bolillo y pan dulce-, que se expende en el Centro y en el exterior a \$0.20 nuevos pesos cada pieza.

d) Tortillería: trabajan 4 internos que elaboran 20 kilogramos de tortillas al día, exclusivamente para el autoconsumo del establecimiento.

e) Jardinería: 4 internos se ocupan de mantener en buen estado los jardines del Centro.

f) Labranza: 9 internos, en aproximadamente media hectárea, se dedican a cultivar, entre otras cosas, calabaza, sandía, chile, papa, cebolla, ajo, rábano, cilantro y ejote. La cosecha es para complementar la dieta de los internos.

El Director informó que los internos que laboran en los talleres de soldadura, panadería, tortillería, jardinería y labranza no reciben remuneración alguna por su trabajo.

Los internos de los talleres de carpintería y soldadura mencionaron que [REDACTED]

Se observó que se lleva un control de los días trabajados para efectos de la remisión parcial de la pena.

El número de los internos que no participa en actividades laborales organizadas por la Institución es de 71, lo que representa el 66.98%.

8. Area educativa

a) Actividades escolares

El Director informó que un maestro adscrito a la Secretaría de Educación Pública y dos internos que fungen como asesores imparten cursos de primaria a 22 estudiantes y de secundaria a 24, en dos aulas que se encontraron en condiciones adecuadas de mantenimiento. Agregó que reciben apoyo y material didáctico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA); además, la Presidencia Municipal de Fresnillo les proporciona libros de texto y de lectura.

Es de observarse que ninguna interna asiste a los cursos escolares.

El número de internos que no participa en actividades educativas es de 60, lo que representa el 56.6% de la población total.

El encargado de la Biblioteca informó que ésta cuenta con un acerca de 400 volúmenes.

Agregó que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos certifica los estudios y que carecen de material didáctico suficiente -gises, rotafolios, juegos de geometría y diccionarios-.

Los internos que asisten a los cursos de primaria externaron que [REDACTED]

El Director informó que el Centro de Capacitación Tecnológica e Industrial (CECATI), envía instructores que imparten cursos de: electrónica a 24 internos; de corte y confección a 12; de soldadura a 13; de electricidad a 21; de peluquería a 23; y de cocina a 17.

Estos cursos se imparten cada ocho días y duran de 2 a 3 horas.

Los internos externaron que [REDACTED]

b) Actividades deportivas

En uno de los dormitorios hay un gimnasio con costal y guantes donde 14 internos practican pugilato.

Hay tres canchas de basquetbol y una de futbol donde también se juega beisbol.

El Director informó que el Gobierno del Estado proporciona balones a los internos y que algunas veces reciben donativos de particulares. Mencionó que frecuentemente se organizan torneos internos. Agregó que dos equipos del Centro -uno de beisbol y el otro de futbol- participan en los encuentros deportivos que la liga municipal organiza los domingos.

c) Actividades recreativas

El Director refirió que un grupo de estudiantes de la Escuela de Trabajo Social de la localidad asiste al Centro los miércoles y los viernes, para presentar obras de teatro y eventos musicales.

9. Area de psicología

Un psicólogo labora de 14:00 a 18:00 horas, los lunes, martes, miércoles y viernes. Informó que aplica pruebas de inteligencia -Raven- y de personalidad -Machover Bender, Mienesota y de Figura Humana-; proporciona terapias a los internos que presentan cuadros de ansiedad y elabora estudios para beneficios de ley.

10. Area de trabajo social

Tres trabajadoras sociales laboran de 9:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes y los domingos. Una de ellas informó que sus principales actividades son: llevar control de la visita familiar y conyugal; entrevistar a los internos de nuevo ingreso para estudios socioeconómicos; hacer estudios para los que pueden ser preliberados; informar a los internos sobre el curso de su juicio, si su defensor no lo ha hecho; entrevistarse con los familiares de los internos cuando dejan de visitarlos; solicitar fondos a dependencias oficiales y a particulares para organizar celebraciones en el Centro; y organizar torneos deportivos y eventos culturales.

11. Visita familiar

Se realiza los jueves y domingos de 10:00 a 16:00 horas, en un área destinada para este fin, con cancha de basquetbol, juegos infantiles y baño con dos secciones -para hombres y mujeres-, cada una provista de tres tazas sanitarias y un lavabo; hay, además, tres lavabos en la parte exterior del baño.

El baño y el área de visita se observaron en condiciones adecuadas de higiene.

Una trabajadora social informó que los requisitos son: ser familiar del interno, presentar una identificación vigente y una fotografía para su credencial.

12. Visita íntima

Se lleva a cabo los jueves y domingos de 10:00 a 16:00 horas -por periodos que van de media hora a dos horas por pareja-; hay seis habitaciones, cada una provista de cama individual, colchón, sábana, cobijas y baño con taza sanitaria, regadera y lavabo. Las instalaciones se observaron limpias y con mantenimiento. El Director informó que sólo cuando las visitantes llegan de otro Estado pueden quedarse a dormir en el área de ingreso.

Una trabajadora social informó que para autorizarla es necesario presentar acta de matrimonio, carta de concubinato o acta de nacimiento de uno de los hijos.

El médico de la Institución informó, y los internos corroboraron, que [REDACTED]

13. Otros servicios y comercios

a) Servicios religiosos

Un grupo católico acude al Centro los sábados y domingos, y otro de Testigos de Jehová, los viernes.

b) Tienda

Es administrada por dos internos, se venden refrescos, dulces, pastelillos, jabón, alimentos enlatados, hot dogs, hamburguesas y quesadillas. Los internos mencionaron que [REDACTED].

c) Comunicación con el exterior

Los internos pueden recibir llamadas telefónicas durante todo el día, y las pueden hacer de 7:00 a 8:00 y de 15:30 a 18:30 horas. Manifestaron que [REDACTED] Mencionaron que [REDACTED]

14. Area femenil

El titular de la Institución informó que el Centro carece de área femenil, por lo que las habitaciones de visita íntima se utilizan para alojar a las reclusas, quienes manifestaron que [REDACTED] Externaron su queja en el sentido [REDACTED]

Las mismas reclusas informaron que [REDACTED]

15. Personal de seguridad y custodia

El jefe de vigilancia informó que tienen dos grupos de 24 horas de trabajo por 24 de descanso, con 19 hombres y 2 mujeres por grupo. Mencionó que no han recibido cursos de capacitación, que el armamento es insuficiente, y que carecen de equipo antimotines.

III. - OBSERVACIONES

Se constataron anomalías que constituyen probables violaciones a los Derechos Humanos de los menores, y de las siguientes disposiciones legales:

De los artículos 18 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 6º de la Ley que Establece las Normas Mínimas.

Sobre Readaptación Social de Sentenciados; de los numerales 8 incisos a, b y d, 67 y 68 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); y del principio 8 del Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión adoptadas por la ONU, por no realizarse la separación entre procesados y sentenciados ni efectuarse la clasificación clínico-criminológica de la población interna, así como no destinarse un área específica para albergar a la población femenil (evidencia 1 y 14).

De los numerales 29 y 30 incisos 1 y 2 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos; y de principio 30 inciso 1 del Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, por no contarse con un reglamento interno que regule las actividades del Centro; por no respetarse el derecho a que los internos se inconformen por las sanciones disciplinarias y porque éstas no son determinadas por el Consejo Técnico Interdisciplinario (evidencias 2 y 3 inciso a).

De los numerales 12, 13 y 14 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la ONU, por no darse mantenimiento a las instalaciones destinadas a los internos (evidencias 3, incisos a y b).

De los artículos 18, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de los numerales 21, 71 y 77, inciso 1, de las Reglas Mínimas para el

Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la ONU, al no proporcionarse a toda la población interna los medios laborales y educativos indispensables para su readaptación social (evidencias 7 y 8, inciso a).

De los numerales 37 y 79 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la ONU, porque las condiciones en que se recibe la visita íntima -sobre todo su mínima duración- no favorece el fortalecimiento de las relaciones de los internos con sus parejas (evidencia 11).

De los numerales 46, inciso 1, y 47 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la ONU, por no impartirse capacitación integral al personal de seguridad y custodia (evidencia 15).

En consecuencia, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, hace a usted, con todo respeto, señor Gobernador, las siguientes:

IV. - RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Que se realice la separación entre procesados y sentenciados, se efectúe la clasificación clínico-criminológica de la población interna y se habilite un área específica para albergar a la población femenil.

SEGUNDA.- Que se expida el reglamento interno del establecimiento y se dé a conocer al personal, a los internos y a sus visitantes; que corresponda al Consejo Técnico Interdisciplinario determinar las sanciones disciplinarias; que ningún recluso sea sancionado sin haber sido informado de la infracción que se le atribuya y sin que se le haya permitido previamente presentar su defensa; asimismo que estas actuaciones consten por escrito y se proporcione copia al interno.

TERCERA.- Que se dé mantenimiento a todo el Centro, en especial que se reparen las fugas de agua del dormitorio general y se provea de regadera, lavabo y agua corriente a las estancias del área de ingreso y segregación.

CUARTA.- Que se proporcionen actividades laborales y educativas en forma suficiente a toda la población interna.

QUINTA.- Que se impartan cursos de capacitación para que el personal de seguridad y custodia mantenga, mejore, actualice sus conocimientos y su capacidad profesional, de manera que su ejemplo inspire respeto y ejerza una influencia benéfica en los reclusos.

SEXTA.- Que se amplíe el horario para la visita íntima de tal manera que en ningún caso su duración sea menor a dos horas, acondicionándose áreas exclusivas para recibirla.

SEPTIMA.- De conformidad con el artículo 46, segundo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación, en su caso, nos sea informada dentro del término de 15 días hábiles siguientes a esta notificación. Igualmente, con el mismo fundamento

jurídico, solicito a usted que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación se envíen a esta Comisión Nacional dentro de un término de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que haya concluido el plazo para informar sobre la aceptación de la Recomendación.

La falta de presentación de pruebas dará lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, quedando la Comisión Nacional de Derechos Humanos en libertad par hacer pública esta circunstancia.

Atentamente

El Presidente de la Comisión Nacional